



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

### ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°100-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 19 días del mes de Setiembre del año 2024 a las 11:00 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la reparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°100-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA : "REPARACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO TUNANCANCHA, CENTRO POBLADO DE MACHAC DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2532974, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

#### I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDAS CAYACA : PRIMER MIEMBRO(Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

#### II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20453695957	
2	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20495970702	
3	Proveedor con RUC	20533639896	SS SOLUCIONES EN SANEAMIENTO S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20533639896	
4	Proveedor con RUC	20533665111	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20533665111	
5	Proveedor con RUC	20533983163	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA S.R.L.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20533983163	
6	Proveedor con RUC	20534099895	CONSTRUCTORA SAMAR S.A.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20534099895	
7	Proveedor con RUC	20542049228	CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20542049228	
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20542191059	
9	Proveedor con RUC	20604066604	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C.	05/09/2024	No válido		05/09/2024	20604066604	
10	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20605432477	
11	Proveedor con RUC	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20612471976	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

### III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-MDCHHCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: REPARACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO TUNANCANCHA, CENTRO POBLADO DE MACHAC, DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código único de Inversiones N°2532874.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO TUNANCANCHA, CENTRO POBLADO DE MACHAC DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPA			
20533983163	CONSORCIO TUNANCANCHA	13/09/2024	17:07:51	Electronica
20534099885	CONSTRUCTORA SAMAR S.A.	13/09/2024	22:04:42	Electronica
20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	13/09/2024	22:54:41	Electronica

### IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) CONSORCIO TUNANCANCHA.
- 2) CONSTRUCTORA SAMAR S.A
- 3) EL CONSTRUCTOR CONTRATISTA GENERALES S.R.L

### CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

**NOTA N°02.-** El Comité de Selección, después de una revisión exhaustiva la oferta del postor **CONSTRUCTORA SAMAR S.A.**, advierte que el postor presenta el **ANEXO N°04, DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**, diferente a lo solicitado en el numeral 1.8 y 1.6 del **CAPITULO I- GENERALIDADES**, de las bases integradas, precisando que la presente convocatoria se rige bajo la modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO** y a su vez presenta el **ANEXO N°6, PRECIO DE LA OFERTA**, en un formato distinto a lo requerido ya que la presente contratación de ejecución de obra se rige bajo el sistema a suma alzada continuando con la revisión se precisa que (**desagregado de partidas**), es diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico, existiendo en la misma incongruencias, inconsistencia y error en el calculo siendo estos errores muy relevantes que afectarían la esencia misma de la contratación y no habiendo la posibilidad de subsanación.

Este colegiado en uso de sus atribuciones y en concordancia con el Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y de acuerdo a la **RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2** del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la **OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS**, a fin que el **COMITÉ DE SELECCIÓN** pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, **INTERPRETAR** el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, En consecuente se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSTRUCTORA SAMAR S.A.**

**NOTA N°03.-** El Comité de Selección, después de una revisión exhaustiva la oferta del postor **EL CONSTRUCTOR CONTRATISTA GENERALES S.R.L.**, advierte que el postor presenta el **ANEXO N°04, DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**, diferente a lo solicitado en el numeral 1.8 y 1.6 del **CAPITULO I- GENERALIDADES**, de las bases integradas, precisando que la presente convocatoria se rige bajo la modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO** y a su vez presenta el **ANEXO N°6, PRECIO DE LA OFERTA**, en un formato distinto a lo requerido ya que la presente contratación de ejecución de obra se rige bajo el sistema a suma alzada continuando con la revisión se precisa que (**desagregado de partidas**), es diferente al desagregado de partida del presupuesto de obra del expediente técnico, existiendo en la misma incongruencias, inconsistencia y error en el calculo siendo estos errores muy relevantes que afectarían la esencia misma de la contratación y no habiendo la posibilidad de subsanación.

Este colegiado en uso de sus atribuciones y en concordancia con el Art. 60 del Reglamento numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, no existiendo la posibilidad de subsanar otro error y de acuerdo a la **RESOLUCION N°1950-2019- TCE-S2** del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la **OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS**, a fin que el **COMITÉ DE SELECCIÓN** pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, **INTERPRETAR** el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, En consecuente se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor **EL CONSTRUCTOR CONTRATISTA GENERALES S.R.L.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases:

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO TUNANCANCHA	S/420,000.12

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

$O_i$  = Oferta

$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar  $O_i$  = Precio  $i$

$O_m$  = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

### VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : S/ 420,502.12

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del V.R	PUNTAJE	BONIF. COLIN. 10%	BONIF. MYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL
			100				
3	CONSORCIO TUNANCANCHA	S/420,000.12	99.88	100	10	05	115 PUNTOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TUNANCANCHA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA

### RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO TUNANCANCHA

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

## Comité de Selección

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

### VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la BUENA PRO al **CONSORCIO TUNANCANCHA**, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA : "REPARACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO TUNANCANCHA , CENTRO POBLADO DE MACHAC DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2532974., por la suma de **S/420,000.12** (Cuatrocientos Veinte Mil con 12/100 Soles). Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 12:20 pm, del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



*Luis Alberto Rimac Damian*  
**LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN**  
Presidente Comité de Selección  
TITULAR



*Ing. Jose Ismael Céspedes Cayaca*  
**ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA**  
Primer Miembro  
(TITULAR)



*Juan Carlos Antequera Huaman*  
**JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN**  
Segundo Miembro  
(TITULAR)